

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 20-veinte de junio de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismo que puede ser visto y descargado en la siguiente liga electrónica: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la séptima sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de los expedientes en relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-D-19021-02-0979 GF-248 de la que se desprenden los fincamientos de responsabilidad administrativa con número 11-C-19000-02-0979-01-001, 11-C-19000-02-0979-01-003, 11-C-19000-02-0979-01-005, 11-C-19000-02-0979-01-007, 11-C-19000-02-0979-01-008 y 11-C-19000-02-0979-01-009; asimismo de los documentos o expedientes relativos a los informes de auditoría a la cuenta pública del año 2011, así como la del año 2012, realizados por la Auditoría Superior del Estado a esta municipalidad.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de los expedientes en relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-D-19021-02-0979 GF-248 de la que se desprenden los fincamientos de responsabilidad administrativa con número 11-C-19000-02-0979-01-001, 11-C-19000-02-0979-01-003, 11-C-19000-02-0979-01-005, 11-C-19000-02-0979-01-007, 11-C-19000-02-0979-01-008 y 11-C-19000-02-0979-01-009; asimismo de los documentos o expedientes relativos a los informes de auditoría a la cuenta pública del año 2011, así como la del año 2012, realizados por la Auditoría Superior del Estado a esta municipalidad VISTAS.-** Las actas hechas por este Comité de Transparencia en donde se realizó una búsqueda exhaustiva de los documentos referidos en las mismas en donde la primera duró una hora y la segunda duró una hora con cuarenta minutos, se estima procedente referir que para llevar a cabo las pesquisas correspondientes, nos trasladamos a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este Municipio llevando a cabo una búsqueda en cada uno de los lugares de los servidores públicos que se estima pertinente puedan tener la información que asentada en las actas adjuntas al presente acuerdo, en relación a las facultades y obligaciones de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo estos: El Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, así como a los Directores de Fiscalización y Cuenta Pública y el de Control Legal, con

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

su respectivo personal bajo su digno cargo, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda, manifestando que en vista de que no se localizaron en sus archivos los documentos solicitados y debido a que en el acta del proceso de entrega recepción no se refieren los documentos anteriormente mencionados no existe en su poder tal documentación; así mismo se llevó a cabo una búsqueda en la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal con el mismo propósito en cada uno de los lugares de los servidores públicos que se estima pertinente puedan tener la información que asentada en las actas adjuntas al presente acuerdo, en relación a las facultades y obligaciones de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo estos: El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, así como el Director de Egresos con su respectivo personal bajo su digno cargo, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda, manifestando que en vista de que no se localizaron en sus archivos los documentos solicitados y debido a que en el acta del proceso de entrega recepción no se refieren los documentos anteriormente mencionados no existe en su poder tal documentación. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por los particulares en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Asimismo cabe resaltar que debido a la naturaleza de la solicitud y debido a lo que solicita, se tiene que según lo dispuesto en el artículo 53 tercer párrafo de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se puede aplicar un apercibimiento o una amonestación de manera verbal sin que quede registro alguno en el expediente del servidor público, por lo que se confirma que debido a eso no existe la información solicitada por los particulares.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 14:00 horas del día 20-veinte de junio del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

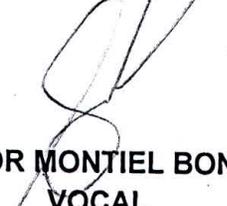
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO
LEÓN.**



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 07/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 20-veinte de junio del
año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTAS.- Las actas hechas por este Comité de Transparencia en donde se realizó una búsqueda exhaustiva de los documentos referidos en las mismas en donde la primera duró una hora y la segunda duró una hora con cuarenta minutos, se estima procedente referir que para llevar a cabo las pesquisas correspondientes, nos trasladamos a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este Municipio llevando a cabo una búsqueda en cada uno de los lugares de los servidores públicos que se estima pertinente puedan tener la información que asentada en las actas adjuntas al presente acuerdo, en relación a las facultades y obligaciones de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo estos: El Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, así como a los Directores de Fiscalización y Cuenta Pública y el de Control Legal, con su respectivo personal bajo su digno cargo, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda, manifestando que en vista de que no se localizaron en sus archivos los documentos solicitados y debido a que en el acta del proceso de entrega recepción no se refieren los documentos anteriormente mencionados no existe en su poder tal documentación; así mismo se llevó a cabo una búsqueda en la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal con el mismo propósito en cada uno de los lugares de los servidores públicos que se estima pertinente puedan tener la información que asentada en las actas adjuntas al presente acuerdo, en relación a las facultades y obligaciones de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo estos: El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, así como el Director de Egresos con su respectivo personal bajo su digno cargo, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda, manifestando que en vista de que no se localizaron en sus archivos los documentos solicitados y debido a que en el acta del proceso de entrega recepción no se refieren los documentos anteriormente mencionados no existe en su poder tal documentación. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las facultades y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por los particulares en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Asimismo cabe resaltar que debido a la naturaleza de la solicitud y debido a lo que solicita, se tiene que según lo dispuesto en el

artículo 53 tercer párrafo de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se puede aplicar un apercibimiento o una amonestación de manera verbal sin que quede registro alguno en el expediente del servidor público, por lo que se confirma que debido a eso no existe la información solicitada por los particulares.

Así lo acuerdan y firman los C.C. **IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL**, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité. RÚBRICA.-----



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas del día 20 de junio del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, en el edificio denominado Torre Administrativa, ubicado en la calle Francisco I. Madero número 201, colonia Centro, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva respecto de los documentos o expedientes relativos a la auditoría número 11-D-19021-02-0979 GF-248, de la que se desprenden los fincamientos de responsabilidad administrativa con número 11-C-19000-02-0979-01-001, 11-C-19000-02-0979-01-003, 11-C-19000-02-0979-01-005, 11-C-19000-02-0979-01-007, 11-C-19000-02-0979-01-008 y 11-C-19000-02-0979-01-009; asimismo se realizará la búsqueda exhaustiva de los documentos o expedientes relativos a los informes de auditoría a la cuenta pública del año 2011, así como la del año 2012, realizados por la Auditoría Superior del Estado a esta municipalidad. Acto seguido nos constituimos en la oficina de la C. C.P. Bertha Azucena Castillo Álvarez, Directora de Fiscalización y Cuenta Pública de la mencionada dependencia, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina y en el lugar de las personas que dependen jerárquicamente de ella, siendo ellos los C.C. Ubaldo Gómez Barrera, quien se desempeña como Auxiliar, Rogelio Banda Sotelo, quien se desempeña como Auxiliar, Rafael Méndez Rodríguez, quien se desempeña como Auxiliar, Moisés Flores Rocha, quien se desempeña como Coordinador, Jessica Selene Martínez Villarreal, quien se desempeña como Administrativo, Jesús Antonio Marín Torres, quien se desempeña como Auditor de Obra Pública; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta a la C. Directora de Fiscalización y Cuenta Pública si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan, mencionándonos que si cuenta con una base de datos para tales efectos, por lo que se le solicita el acceso a los mismos, realizando la búsqueda sin encontrar resultados favorables para la localización de los archivos que necesitamos. Asimismo la C. Directora de Fiscalización y Cuenta Pública nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no existe en su poder la documentación requerida por los particulares.

Acto seguido nos constituimos en la oficina del C. Lic. Cuauhtémoc Lozano Contreras, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia de este Municipio y encargado del Control de denuncias presentadas en contra de los Servidores Públicos Municipales, adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta al C. Lic. Cuauhtémoc Lozano Contreras si cuenta con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que maneja, mencionándonos que si cuenta con una base de datos para tales efectos, por lo que se le solicita el acceso a los mismos, realizando la búsqueda sin encontrar resultados favorables para la localización de los archivos que necesitamos. Asimismo el C. Lic. Cuauhtémoc Lozano Contreras nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no existe en su poder la documentación requerida por los particulares.

Acto seguido nos constituimos en la oficina del C. Juan Luis Ortega Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia de este municipio, adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, por ser considerado una de las Unidades Administrativas que probablemente sea competente para conocer del asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina y en el lugar de las personas que dependen jerárquicamente de él, siendo ellas la suscrita C. Lic. Ivonne Haydee Guerra Sandoval, desempeñándome como Auxiliar, así como la C. Lic. Ruth Cynthia Morales Rodríguez, quien se desempeña como Auxiliar Jurídico; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta al C. Juan Luis Ortega Moreno si cuenta con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan, mencionándonos que si cuenta con una base de datos para tales efectos, por lo que se le solicita el acceso a los mismos, realizando la búsqueda sin encontrar resultados favorables para la localización de los archivos que necesitamos. Asimismo el C. Juan Luis Ortega Moreno nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no existe en su poder la documentación requerida por los particulares.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 10:00—diez horas, firmándola al calce los que en ella intervinieron.



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS-EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:15-diez horas con quince minutos del día 20 de junio del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, en el edificio de la Presidencia de General Escobedo, ubicado en la calle Benito Juárez número 100, colonia Centro, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva respecto de los documentos o expedientes relativos a la auditoría número 11-D-19021-02-0979 GF-248, de la que se desprenden los fincamientos de responsabilidad administrativa con número 11-C-19000-02-0979-01-001, 11-C-19000-02-0979-01-003, 11-C-19000-02-0979-01-005, 11-C-19000-02-0979-01-007, 11-C-19000-02-0979-01-008 y 11-C-19000-02-0979-01-009; asimismo se realizará la búsqueda exhaustiva de los documentos o expedientes relativos a los informes de auditoría a la cuenta pública del año 2011, así como la del año 2012, realizados por la Auditoría Superior del Estado a esta municipalidad. Por lo que nos constituimos en la oficina del C. Lic. Alberto Alejandro Alvarado Fonseca, Director de Control Legal de la mencionada dependencia, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina y en el lugar de las personas que dependen jerárquicamente de él, siendo ellos los C.C. María de Lourdes Gutiérrez Morelos, quien se desempeña como Coordinador Jurídico, Sergio Peraza Hernández, quien se desempeña como Coordinador de Amparos, Laura Nelly Galván Mendoza, quien se desempeña como Auxiliar, Francisco Alberto Hernández Zamora, quien se desempeña como Coordinador, Ramiro Suarez Avalos, quien se desempeña como Auxiliar Jurídico; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta al C. Lic. Alberto Alejandro Alvarado Fonseca si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan, mencionándonos que si cuenta con una base de datos para tales efectos, por lo que se le solicita el acceso a los mismos, realizando la búsqueda sin encontrar resultados favorables para la localización de los archivos que necesitamos. Asimismo el C. Director de Control Legal nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no cuenta con la documentación requerida por el particular. Acto seguido nos constituimos en la oficina del C. Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia, Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina y en el lugar de las personas que dependen jerárquicamente de él, siendo ellos los Directores de Fiscalización y Cuenta y Control Legal con su respectivo personal, así como el

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Titular de la Unidad de Transparencia con su respectivo personal y el Delegado de la Comisión de Honor y Justicia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta al C. Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan, mencionándonos que en sus direcciones si cuentan con una base de datos para tales efectos, sin embargo propiamente él no cuenta con la misma, por lo que se nos tendrá por conforme con las direcciones inspeccionadas. Asimismo el C. Secretario de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no existe en su poder la documentación requerida por los particulares.

Acto seguido procedemos a constituirnos en la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal ubicada en el mismo edificio, para los propios efectos de búsqueda mencionados en el párrafo que antecede, por lo que nos dirigimos a la oficina del C. C.P. Erubiel Cesar Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal por ser considerado una de las dependencias competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina y en el lugar de las personas que dependen directa y jerárquicamente de él, siendo ellos los C.C. Laura Jeanneth Castillo González, quien se desempeña como Secretaria, Ana Verónica Galindo Santos, quien se desempeña como Auxiliar, Nancy Araceli Esquivel García, quien se desempeña como Coordinadora de Control de Gastos, Oscar Vargas Jáuregui, quien se desempeña como Jefatura, Karina Guadalupe Chávez Islas, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Ramón Salas López quien se desempeña como Director de Gestión Municipal y Programas Federales, Esteban Eduardo Morales Guerra, quien se desempeña como Coordinador, Erick Alan Salas Villanueva quien se desempeña como Auxiliar, Ana Karen Meléndez Gaona, quien se desempeña como Auxiliar; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta al C. C.P. Erubiel Cesar Leija Franco si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan, mencionándonos que no cuentan con archivos electrónicos. Asimismo el C. C.P. Erubiel Cesar Leija Franco nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no existe en su poder la documentación requerida por los particulares.

Acto seguido nos constituimos en la Dirección de Egresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal ubicada en el mismo edificio, para los propios efectos de búsqueda mencionados en el primer párrafo, por lo que nos dirigimos a la oficina del C. C.P. Eliezer Villarreal González, Director de Egresos por ser considerado una de las dependencias competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a sus instalaciones con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada en su oficina y en el lugar de las personas que dependen jerárquicamente de él, siendo ellos los C.C. José Luis Tavares Gámez, quien se desempeña como Auxiliar, Petra Esther Portales Alvarado, quien se desempeña

MEJOR ESCOBEDO

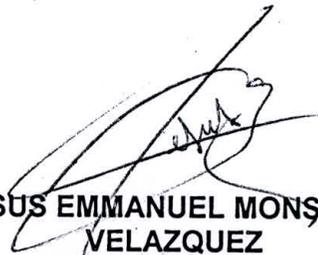
Gobierno Municipal 2015 - 2018

como Responsable Bancos, Ericka Jobana Castillo González, quien se desempeña como Recepcionista, Karla Maribel Moreno Ortiz, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Reyna María López Lozano, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Arnulfo García Rojas, quien se desempeña como Coordinador Contable, David Alejandro Estrada Saldaña, quien se desempeña como Control Presupuestal, Ernesto Javier Ortegón García, quien se desempeña como Coordinador Mesa de Dinero, Jesús Enrique Guevara Lara, quien se desempeña como Auxiliar, Damarys Liliana Nieves Bonilla, quien se desempeña como Auxiliar; una vez realizada la búsqueda en los archivos físicos sin contar con resultados favorables en cuanto a la localización de los documentos, se le pregunta al C. Director de Egresos si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos. Asimismo el C. Director de Egresos nos menciona que en el proceso de entrega recepción que se realizó al inicio de la presente Administración, no se encuentran dichos documentos expresos en el mismo, por lo que no existe en su poder la documentación requerida por los particulares.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 12:00–doce horas, firmándola al calce los que en ella intervinieron.



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**JESUS EMMANUEL MONȘIVAIS
VELAZQUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ